

se halla en el caso de imponer la ley en el precio. De este principio se deduce este otro muy fecundo en resultados.

El pueblo topográficamente mas desgraciado de la tierra, siempre está en situacion de hacer ó producir alguna cosa mejor que todos los demas. Un pueblo que cria ó fabrica alguna cosa mejor que todos los demas, es un pueblo que puede sostener dignamente la concurrencia en todos los mercados del mundo. Si vuestro país produce esclusivamente esquisitos limones y naranjas, no debeis dedicaros mas que á perfeccionar vuestras naranjas y vuestros limones. El que quiera probar vuestras naranjas, tendrá que cederlos en cambio los preciosos artefactos de sus manufacturas. ¡Quien desee gustar vuestros limones, se verá precisado á trocarlos por otros deliciosos frutos de su industria rural.

Dejad que los demas se dediquen colectivamente á mil industrias tal vez heterogéneas. Vosotros conseguireis mejor que ellos vuestro objeto con esta sola industria: naranjas y limones; limones y naranjas.

SECCION SEPTIMA.

LEYES RELIGIOSAS.

LEYES RELIGIOSAS.

CAPITULO PRIMERO.

RELIGION.

¿CUAL religion es la mejor? La existente, aunque sea falsa. *

Cuando no exista ninguna religion, estableced la cristiana.

Procurad que en vuestras leyes religiosas sean mas aceptas á los ojos de Dios y del género humano las obras que se hacen en beneficio de los demas hombres. Atestad vuestros catecismos de estas palabras dignas del Sér Supremo : «amor», «perdon», «benevolencia», «caridad», «mansedumbre», etc.

Desterrad todos los ejercicios piadosos de los

cuales no resulte un bien á alguno de vuestros semejantes. La filosofía no puede menos de condenar estas frases estériles: «contemplacion», «éxtasis», «misticismo», «cilicios», «ayunos», etc.

Inculcad á vuestros creyentes la máxima de que con nada se alcanza tanto el bien futuro, como teniendo la abnegacion de proporcionar á nuestros hermanos el bien presente.

CAPITULO II.

SACERDOCIO.

El sacerdote debe practicar todas las virtudes que predique. Seria ridículo que despues de aconsejar la gualdad, se hiciese servir por esclavos; y harian poco efecto sus amonestaciones, si hablase de frugalidad despues de una indigestion.

Siendo el sacerdocio una vida de abnegacion y de sacrificios, en él es conveniente el celibato, porque la pureza del cuerpo debe estar en relacion con la del espíritu, y porque el ministro á quien no le liga al estado un gran vínculo social como el matrimonio, se identifica mas íntimamente con su institucion. Las instituciones religiosas hablan de cosas eternas, y eternas deben ser las bases sobre las cuales se asienten.

Pretestando razones de decoro, algunos pretenden que el clero sea rico. Este es un argumento capcioso. Nada hay mas decoroso que la virtud: y el mejor modo de aconsejar la humildad, es dar el ejemplo.

El sacerdote, como ciudadano, debe estar sujeto á las leyes civiles; y, como ministro, á las peculiares de su institucion.

CAPITULO III.

TOLERANCIA.

No se debe confundir la tolerancia, con la libertad.

Es absurdo permitir la libertad de cultos: mas el no tener tolerancia religiosa es tiránico. La libertad de cultos conduce á la anarquía; mientras que la tolerancia religiosa nos lleva á la verdadera libertad. Alimentad la pasion de los creyentes; pero no mortifiqueis á los que tienen la desventura de no poder creer.

CAPITULO IV.

CULTO.

No permitais mas que un culto esterno: la unidad constituye la fuerza, y ella es quien hace á las religiones imperecederas.

El pueblo es entusiasta de las formas teatrales, y por eso se debe procurar que el culto esterno tenga algunas apariencias maravillosas; no tantas, sin embargo, que abochorne á los devotos el ejecutar una sublime mímica el temor de escitar la risa de los incrédulos.

CAPITULO V.

TEMPLOS.

Nada hay mas filosófico que un santuario común, á cuyo umbral deponemos nuestros rencores, y donde entramos á rogar por nuestros enemigos.

Si es compatible con vuestro estado económico, haced vuestros templos grandes y ricos: la grandeza satisface nuestro idealismo; y la riqueza agrada en extremo á nuestro idealismo y á nuestro instinto de propiedad. Cuanto mas grandes son los objetos que nos rodean, mas profundamente se sácia en sus éxtasis nuestra veneracion.

Si habeis de edificar dos templos medianos, haced uno bueno: si habeis de edificar dos buenos, haced uno magnífico: si habeis de edificar dos magníficos, haced uno maravilloso. Los templos deben ser escasos, y todo lo mas grandiosos que lo puedan permitir las razones económicas. Parece chocante á ve-

ces ver á un pueblo en mangas de camisa adorando á Dios en un santuario riquísimo, pero aquel pobre pueblo es feliz de este modo, y ningun legislador debe aconsejar nada contrario á la felicidad de sus semejantes.

CAPITULO VI.

IDOLATRÍA.

Como el pueblo necesita de objetos sensibles para satisfacer sus aspiraciones devotas, las disposiciones canónicas deben hacer refluir estas prácticas sobre cosas que produzcan algun bien á nuestros prójimos.

La hermana de la caridad que en un hospital responde cariñosa á la última demanda de un moribundo, es una verdadera santa; mientras que la monja que besa una reliquia, ó el peregrino que anda cien leguas por visitar la Meca, no pasan de ser dos excelentes bobos.

CAPITULO VII.

FIESTAS.

Mas bien que un pueblo de crédulos, parece que alguna religion se ha propuesto crear un pueblo de ociosos.

El trabajo, bien distribuido, es natural, porque lo exigen nuestras inclinaciones, y porque perfecciona nuestros temperamentos: por consiguiente las fiestas que dificultan el trabajo son impertinentes.

Algunos dicen que tantas fiestas convienen para proporcionar descanso. ¡Mentira! El trabajo, bien empleado, no cansa; mientras que, el ocio, enerva.

CAPITULO VIII

MONASTERIOS.

Si es racional permitir al hombre que satisfaga su deseo de contemplacion, es una violacion de la ley natural condenarle á una vida esclusivamente contemplativa.

Algunas órdenes religiosas, mas bien que instituciones sagradas, parecen sociedades de agiotistas que especulan con uno de los sentimientos mas sublimes, la devocion. Si alguna institucion religiosa pudiese ser poco piadosa, esta seria la menos santa de todas.

El monasticismo solo se puede aceptar como un medio privativo de la poblacion.

CAPITULO IX.

RECOMPENSAS.

La idea de un cielo, supone la de un infierno: el castigo de las malas acciones, debe ser igual al premio de las buenas.

El sentimiento de la esperanza se recrea inefablemente con la idea del bien infinito, y esta fruicion celestial nos hace felices, y puede dulcificar nuestras pasiones, haciendo felices á los demas.

La exaltacion de nuestra esperanza, de nuestra conciencia y de nuestra veneracion, llegan á amansar nuestras pasiones, y, aunque el horror á las eternas penas, no enfrenaria uno solo de nuestros afectos, de un modo indirecto tambien escitan religiosamente nuestros instintos morales.

La idea de perder el cielo nos parece horrible á todos los hombres, en tanto que algunos verian impasibles delante de sí el lugar donde se castiga con intensos é inacabables dolores.

Algunas religiones antiguas reconocian crímenes inespiables: ¡qué atrocidad! No se cierren jamás las puertas de vuestro cielo: mas conquistas hace el amor, que la desesperacion.

FIN.

RECONSTRUCCION

CAPITULO IX.

RECONSTRUCCION

La idea de un ciclo, supone la de un infierno; el castigo de las malas acciones, nada por igual ni que uno de las buenas.

El sentimiento de la esperanza se torna más blanda con la idea del bien infinito, y esta función celestial nos hace felices, y puede dulcificar nuestras pasiones, haciendo felices á las demás.

La exaltación de nuestra esperanza de nuestra conciencia y de nuestra redención, llevan á nosotros nuestras pasiones, y aunque el horror á las penas, no contiene más que de nuestros delitos, de un modo indirecto también están religiosamente nuestros delitos.

La idea de un ciclo, al ser nos parece horrible á todos los hombres, en tanto que algunos venan invariables delante de sí el lugar donde se castiga con interese é incapables de ver.

Algunas religiones antiguas reconocen crueles inespables; que atrocidad! No se cierran jamás las puertas de nuestro ciclo; sus conquistas hace el amor, que la desesperacion.

INDICE.

CAP. VI. Pena capital 37
 CAP. VII. Bando 38

SECCION CUARTA

CAP. I. Gobernacion 35
 CAP. II. Administracion 37
 CAP. III. Produccion de la riqueza 38
 CAP. IV. Distribucion de la riqueza 41
 CAP. V. Consumo de la riqueza 42
 CAP. VI. Poblacion 43
 CAP. VII. Esp. 44
 CAP. VIII. Beneficencia 45
 CAP. IX. Justicia 46

INTRODUCCION. 47

SECCION PRIMERA.

LEYES NATURALES.

CAPITULO PRIMERO. Derechos 48
 CAP. II. Ley natural 49
 CAP. III. Destino 50

SECCION SEGUNDA.

LEYES POLITICAS.

CAP. I. Formas de gobierno 29
 CAP. II. Gobiernos estables 30
 CAP. III. Constitucionalismo 32
 CAP. IV. Porvenir de los gobiernos 33

SECCION TERCERA.

LEYES PENALES.

CAP. I. Libre albedrio 37
 CAP. II. Crimen 40
 CAP. III. Educacion 42
 CAP. IV. Correccion 43
 CAP. V. Castigo 46